

Nota de los editores

El presente número 5 (enero-junio de 2021), volumen 3, de *Análisis Jurídico-Político* tiene, como es habitual, una sección *temática* y una *ordinaria*. La sección temática conmemora los 30 años de la Constitución Política de Colombia. La ordinaria, a su vez, se nutre de los artículos enviados por los eventuales colaboradores, en coherencia con la línea editorial. En ambas secciones, los artículos están sometidos a una revisión por par doble ciego, de acuerdo con los estándares académicos internacionales.

La sección temática de este número 5 tiene como título *30 años de la Constitución Política de Colombia. Avances y desafíos para la configuración del Estado social de derecho*. Tras la selección de las propuestas y la evaluación por parte de los pares externos, se ha configurado con los siguientes textos: la introducción, *No lo olvidemos, también es la Constitución ecológica*, del editor de la sección (Bernardo Alfredo Hernández-Umaña) y cinco textos de altísima calidad.

El primer escrito, *Treinta años de la Constitución Política de Colombia de 1991: antecedentes, origen, cambios y reformas*, corresponde a un artículo de investigación escrito por William Felipe Hurtado Quintero y Carlos Andrés Marín Reina. Desde un enfoque histórico, los autores presentan los hechos políticos y jurídicos que configuraron la renovación de la constitución anterior y el papel del movimiento *Todavía podemos salvar a Colombia*, que promovió la *Séptima papeleta* y dio origen a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, lugar en el que se gestó el nuevo constitucionalismo colombiano, con

sus avances y desafíos a lo largo de estas tres décadas de vigencia. El segundo texto, *The fallacy of the social State in Colombia*, es un artículo de reflexión escrito por René Moreno Alfonso. Presenta un análisis normativo y jurisprudencial acerca de lo que se ha comprendido como *Estado social de derecho*, así como los derechos sociales en la Constitución de 1991. En el texto se subrayan las diferencias entre lo establecido en el discurso jurídico político-constitucional y la realidad colombiana. De igual manera, se destacan los fines del Estado a lo largo de los últimos treinta años. El tercer texto es un artículo de investigación, *Independencia y legitimidad de la jurisdicción constitucional: en la perspectiva de Colombia y Bolivia*, que fue escrito por Jaime Cubides Cárdenas, Laura Milena Beltrán Galvis y Sebastián Rangel Salazar. El texto analiza la forma en que la elección de magistrados de los tribunales constitucionales perjudica la legitimidad e independencia; toma como ejemplos a Colombia y Bolivia. El cuarto, es un artículo de reflexión, *Ampliación del ciudadano desde un enfoque sistémico en Pereira (Colombia) y Santiago de Chile (Chile)*, escrito por Joaquín Andrés Gallego Marín, César Augusto Castaño y Erika María Bedoya. El texto expone y analiza la ampliación del concepto de ciudadanía desde el criterio *decisión* en relación con la administración pública en contextos territoriales, y se fija en: 1) el ciudadano considerado no en la sociedad, sino con la sociedad; 2) el sistema político y el ciudadano como sistema psíquico; 3) las formas de la relación administración pública/público ciudadanos en el escenario de la ciudad de Santiago de Chile y Pereira (Colombia); y 4) la ampliación/no ampliación del ciudadano, un problema fundado en la exclusión/inclusión. Por último, el quinto, un artículo de reflexión titulado *Acción comunicativa y el proceso constituyente boliviano*, es una obra de Boris Wilson Arias López. El texto analiza el titular del poder constituyente, los asuntos tratados en la Asamblea Constituyente y el procedimiento empleado para elaborar y aprobar la Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia. En este se identifica la ausencia del debate racional consecuente, lo que genera en la ciudadanía una incertidumbre sobre la interpretación constitucional.

Dada la importancia y vigencia del tema, para la sección ordinaria de los siguientes números se seguirá recibiendo y publicando, de acuerdo con su calidad, los artículos relacionados con la temática.

Por su parte, la *sección ordinaria* recoge dos artículos que abordan problemáticas muy significativas. El primero, de Valeria Mejía Hidalgo, es un texto de investigación, *Análisis de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS): 2017-2019*. Aquí, se analizan los dos primeros años de dicho programa, que fue puesto en marcha tras el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP. Se destaca que en sus primeros dos años el programa tuvo un buen desempeño en la reducción de hectáreas de cultivo de hoja de coca, pero esto no se vio reflejado en la calidad de vida de los campesinos debido a diferentes factores con incidencia negativa, contrario a lo previsto. El segundo artículo de la sección, escrito por Lina María Ortega Suárez y titulado *Trata de personas en los NNA de la comunidad Achagua: un análisis desde los procesos de restablecimiento de derechos efectuados*, es un texto de investigación dedicado a analizar dicho fenómeno en relación con la cosmovisión de esta comunidad indígena. Concretamente, examina el fenómeno de la trata de personas en menores y cómo se lleva a cabo el proceso en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Además, se contrastan los datos con los proporcionados por la Fiscalía General de la Nación (FGN), con lo que se intenta buscar las causas y proponer formas de evitar la materialización de estos actos criminales en el futuro.

Cerramos con un comentario final relacionado con un cambio de futuro. A partir del número 6, hemos ampliado el tipo de contribuciones posibles, con un apartado muy práctico dedicado a la *jurisprudencia/análisis de políticas públicas*. Esta sección acogerá dos tipos de originales, los cuales siempre serán sometidos a una evaluación por par doble ciego: 1) textos orientados a analizar las sentencias de las altas cortes/tribunales de justicia que constituyan un aporte para la construcción y presentación de líneas jurisprudenciales en Colombia y, por lo tanto, en el derecho comparado; y 2) textos de

estudios e informes que deriven del análisis de políticas públicas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Esperamos que este número sea de su agrado y seguimos instándoles a colaborar activamente en la revista.

Enero de 2021
Rafael Grasa Hernández y Bernardo Alfredo Hernández-Umaña
Editores